

9.16/6289

LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL P.S.O.E.

Algunas precisiones sobre los acuerdos adoptados en Toulouse

La Secretaría General de la Comisión Ejecutiva del P.S.O.E. ha publicado la siguiente nota en relación con los acuerdos adoptados en la Asamblea de Delegados reunida en Toulouse:

"La Asamblea de Delegados del P.S.O.E. en el exilio, ha tomado unos acuerdos de tipo político que han provocado comentarios muy diversos. Conviene recordar que los Estatutos vigentes de nuestra Organización, Estatutos que fueron aprobados en el Congreso del mes de mayo de 1946, establecen que, si la Asamblea de Delegados adoptase resoluciones que pugnen con el criterio de la Comisión Ejecutiva, deberá convocarse inmediatamente un Congreso Extraordinario. La resolución adoptada por la Asamblea no coincide con la posición de la Comisión Ejecutiva. Corresponde, pues, reunir un Congreso Extraordinario.

Hay que advertir igualmente que la Asamblea comenzó aprobando una proposición, según la cual "ante la enorme gravedad que el problema español reviste en estos instantes y la extraordinaria perentoriedad de plazos probablemente decisivos, se considera obligada a adoptar cuantos acuerdos estime oportunos en relación con dicho problema y a comenzar a ponerlos en práctica, debiendo someterlos como propuesta al P.S.O.E., cuya decisión, si fuera contraria, suspendería automáticamente la ejecución de las resoluciones".

Por lo tanto, quién ha de decir la última palabra en este asunto, es España, esto es, el Partido Socialista Obrero Español, cuya dirección suprema está en el interior. Hay, pues, que esperar la respuesta de España.

Cuando la Asamblea de Delegados aprobó la resolución política, el representante directo del interior, se apresuró a levantarse y a hacer la siguiente Declaración: "La representación directa del Comité Nacional del P.S.O.E., llama la atención de la Asamblea de Delegados del Partido en el exilio, y la informa, que ha sido la Comisión Ejecutiva del P.S.O.E. por Delegación del Comité Nacional del mismo, la que ha propiciado y solucionado la crisis del Gobierno Giral, y la participación del Partido Comunista en el Gobierno que le sustituyó. Ha sido también la Comisión Ejecutiva del Partido la que ha designado el Ministro Socialista que forma parte del mismo.- El Comité Nacional celebrado el 18 de abril de 1946, refrendado en el mes de diciembre del mismo año, entre otros de sus acuerdos, tomó el siguiente: "En relación con la posible constitución de un Gobierno Nacional de carácter provisional, el Comité Nacional aprueba que procede la colaboración en el mismo, siem-

pre que en él participen todas las fuerzas que defendieron la República, y que, por el contrario, no figuren personas responsabilizadas en la represión.- Esta representación anuncia a la Asamblea de Delegados, que no autoriza la puesta en marcha de los acuerdos tomados por esta Asamblea, mientras el Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español no conceda la correspondiente autorización".

Falta, por último, señalar, que en la resolución política se establece la constitución de una Comisión encargada de hacer un llamamiento público a cuantas fuerzas quieran sumarse a su política. La Comisión fué designada. Se eligieron a Indalecio Prieto, Luis Jiménez de Asúa y Trifón Gómez. Trifón Gómez, en cuanto se lanzó su nombre se apresuró a anunciar que no aceptaría. Y cuando fué elegido declaró de nuevo, enérgicamente, que no aceptaba la designación. Queda, pues, amputada la Comisión en la persona de Trifón Gómez. En cuanto a Jiménez de Asúa, no se sabe todavía si aceptará. Lo único que se sabe es que se encuentra actualmente en América, cuya residencia habitual era la República Argentina. Es decir, que la Comisión, de momento, está formada por una sola persona.

Y España, como puede suponerse, no ha podido contestar todavía.

En cuanto a las repercusiones que en la vida política de la emigración pueda tener lo ocurrido en la Asamblea de Delegados, no se puede hablar todavía. Habrá que esperar el regreso a París del señor Presidente del Consejo de Ministros. Este regresará en cuanto termine la Asamblea de la U.G.T., seguramente, el jueves.

Toulouse, 29 de julio de 1947.

Investigación en el referente a las novelas de Madame de Sévigné han sido los propios textos, anotándolos en lo referente a su extensión general con los datos aportados por historiadores como Pierre Sorlin y Jean Biéton, investigadores de la época que han analizado en estas obras infantiles. En cuanto a la bibliografía crítica hemos consultado toda la publicada hasta estos momentos que no es mucha, pero nos ha ayudado a desentrañar algunos puntos que nos habían quedado oscuros al estudiar dicha autora.

Finalmente queremos desde este trabajo llamar por un momento la atención en los estudios críticos con respecto a